MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 242-2022-AL-MPC
Cañete, 01 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 127-2021-AL-MPC de fecha de fecha 09 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 102°, señala que: "La Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria, es la unidad orgánica encargada de orientar y administrar el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas de los contribuyentes. Asimismo es responsable de organizar, dirigir, orientar y controlar el proceso de recaudación de la obligación tributaria de los contribuyentes dentro de su jurisdicción, incentivando la recaudación de los tributos, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas tributarias y demás obligaciones a su cargo, emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 127-2021-AL-MPC de fecha 09 de junio de 2021, se designó a la Abg. **MARIA MILAGROS JULCA TUSE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación otorgada a la Abg. **MARIA MILAGROS JULCA TUSE,** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 3°.– NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.– ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutivo en el Portal Institucional de la Entidad (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL